Comisión de Defensa Nacional
Carpetas Nos. 2420 de 2013 y 2747 de 2014

Versión Taquigráfica N° 2069 de 2014

BUQUES DE SUMINISTRO DE MAR ADENTRO

Se declaran excluidas de la navegación y comercio de cabotaje las actividades realizadas en apoyo a las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental para exploración y explotación petrolera

EJERCICIO MILITAR COMBINADO "TANQUE 2014"

Se autoriza la participación de personal y medios de las Fuerzas Aéreas Uruguaya y Argentina

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de abril de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Rombys.

MIEMBROS: Señores Representantes José A. Amy, Javier García y Carlos Rodríguez.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Jorge Pozzi y Víctor Semproni.

INVITADOS: Por el Ministerio de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez, Subsecretario; doctora Gabriela González, Directora General de Políticas de Defensa y Capitán de Navío Fernando Pérez, Jefe de la División Política Naval y Planes del Estado Mayor General de la Armada.

Por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), doctor Daniel Gilardoni, Director.

SEÑOR PRESIDENTE (Rombys).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional tiene mucho gusto en recibir al señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez, a la Directora General de Política de Defensa, doctora Gabriela González, y al Jefe de la División Política Naval y Planes del Estado Mayor General de la Armada, Capitán de Navío Fernando Pérez, a quienes ha convocado para conocer su opinión con respecto al proyecto de ley sobre Buques de Suministro de Mar Adentro.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Concurrimos al Parlamento en atención a la convocatoria realizada por la Comisión de Defensa Nacional, que tiene a estudio un tema de tanta

relevancia.

Obviamente, el proyecto por el cual fuimos convocados fue elevado por algunos Representantes Nacionales, en particular, el señor Diputado Amy, que integra esta Comisión.

Esta iniciativa, que se denomina Buques de Suministro de Mar Adentro, también expresa: "Se declaran excluidas de la navegación y comercio de cabotaje las actividades realizadas en apoyo a las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental para exploración y explotación petrolera".

El Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo han estado considerando este tema y en el Consejo de Ministros -al que concurrí integrando la delegación del señor Ministro de Defensa Nacional- personalmente hice referencia a la necesidad y a la premura existente en cuanto a legislar en esta materia, entendiendo que nuestro país -y como aquí se expresa- adolece de referencias desde el punto de vista normativo y legal que atiendan una realidad en la que Uruguay está inmersa desde hace algún un tiempo. En ese sentido, de acuerdo con nuestro entender, las posibilidades de ampliación de actividades que tengan que ver con el desarrollo del país -pero también de la región-, hacen necesario la concreción de una normativa precisa en cuanto a la materia en cuestión.

Como dije, tiempo atrás realizamos este planteo en el Consejo de Ministros cuando en el Ministerio de Defensa Nacional ya poseíamos una iniciativa propia, que fue elevada, desde el punto de vista técnico, por nuestra Armada Nacional, en la que estamos trabajando.

Paralelamente, hace pocos días recibimos la convocatoria a esta Comisión, que tiene a estudio la iniciativa señalada, la cual fue solicitada por algunos señores legisladores, particularmente por el señor Diputado Amy, quien sabemos que desde hace mucho tiempo está interesado en esta materia.

En esta iniciativa encontramos temas de referencia, con un criterio positivo y amplio como para tener en cuenta en un proyecto que, desde nuestro punto de vista, ofrezca una concepción un poco más amplia y global, como pretende presentar el Poder Ejecutivo.

Las operaciones de exploración y explotación "offshore", que son una realidad en nuestro país y que desde el año 2015 tendrán un punto de partida muy especial, provocaron que Uruguay pusiera en práctica una serie de actividades, que desde tiempo atrás se están desarrollando en países vecinos, los que cuentan con una legislación que ha acompañado ese tipo de actividad.

Pero no solo debemos pensar en la exploración y explotación en busca de hidrocarburos o gas como elementos de carácter energético, sino también en la utilización de los vientos y de las corrientes marinas en pos de ese mismo proyecto de generación energética.

Sin duda, también debemos pensar en la presencia de estas plataformas, no solo las fijas sino también las móviles; en la presencia de buques de exploración y de apoyo; en la existencia de plataformas con bandera nacional y banderas no nacionales, como así también los tripulantes; en la existencia de una legislación en materia civil y penal; en las convenciones a las que nuestro país ha adherido; en la Convención del Mar -Convemar-, que funciona en el marco de las Naciones Unidas y en los acuerdos de Roma desde el punto de vista penal, ya que todo ello marca una serie de elementos que debemos tener en cuenta.

Por todo lo expuesto no vamos a entrar en la discusión de fondo del proyecto de ley a estudio de esta Comisión, aunque sí lo tomaremos como insumo -entre otros elementos- para elaborar otra iniciativa más amplia, más globalizadora y abarcativa, ya que el Estado uruguayo considera que no debe estar ausente en esta materia y que el proyecto a ser elaborado debe abarcar a todos, no solo a este Gobierno Nacional, sino también a los venideros. Decimos esto porque a largo plazo este proyecto pone a Uruguay en la región y en el mundo con una relevancia que no tuvo anteriormente. Sin duda, esta iniciativa marca un desarrollo y una perspectiva diferente, inclusive, acompasa un petitorio y un planteo que realizó nuestro país ante Naciones Unidas pero que aún no tenemos como cierto.

En este proyecto, inclusive, hemos visto que se da como válida una extensión que actualmente no tenemos y que hasta ahora constituye solo un planteo.

Por otra parte, quisiera comentar que ya tenemos un proyecto inicial, fruto de un proceso que se ha dado en la Armada Nacional -si es necesario, más adelante solicitaré al Capitán de Navío Pérez que haga referencia al tema y explique la forma en que se ha trabajado-, y que la iniciativa que el Poder Ejecutivo tiene pensado elevar a este Cuerpo no solo será responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional ya que se pretende incluir a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, para lo cual ya se han llevado a cabo una serie de reuniones a fin de enriquecer dicha iniciativa.

SEÑOR AMY.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Subsecretario de Defensa Nacional, de la doctora Gabriela González y del Capitán de Navío Fernando Pérez.

Esta iniciativa surge, fundamentalmente, debido a la existencia de un vacío legal en cuanto a la materia señalada. Entonces, como dentro de nuestras prerrogativas se encuentra la de legislar, consideramos que era nuestro deber, en base a los insumos y los antecedentes reunidos, redactar un proyecto relativo a este tema.

Por supuesto, no somos tan obtusos como para sostener que si no existe voluntad del Poder Ejecutivo el proyecto pueda prosperar; eso lo tenemos claro, ya que son las reglas de juego y las aceptamos.

De todos modos, quisiera decir que no me parecería bueno que sucediera lo mismo que con la ley de Inteligencia. Durante tres años se discutió sobre si se reconocía o no el tema, si era necesario o no elaborar una iniciativa en ese sentido o si era algo que debía llevar a cabo el Poder Ejecutivo, o no, hasta que, después de mucho andar, logramos formar una Comisión bicameral, pero hasta el día de hoy está viendo si puede elaborar la ley. En realidad, mucho me temo que culminará este período y se seguirá sin contar con la ley de control de inteligencia de Estado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta dichos antecedentes, solicitaría al señor Subsecretario -independientemente de que se tome como insumo o no, nuestro proyecto de ley-, en base a la buena relación que tenemos y al respeto que hay entre uno y otro Poder, que el Poder Ejecutivo envíe a la Comisión el proyecto, o el borrador, en cuanto lo tenga redactado, a fin de saber en qué podemos ayudar.

En realidad, tomando en cuenta las palabras planteadas por el señor Subsecretario, quisiera decir que nuestro proyecto no intenta ser otra cosa que un borrador de trabajo, y por ello está abierto a la participación de todos aquellos que lo puedan enriquecer, ya que eso, en definitiva, redundará en una mejor calidad legislativa.

En ese sentido, creo que podríamos fijar un tiempo como para que el Poder Ejecutivo pueda terminar de elaborar dicha iniciativa o envíe un borrador a la Comisión.

Por último, quisiera comentar que en el día de hoy también recibiremos a una delegación de la Dinara, que forma parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ya que, tal como dijo el señor Subsecretario, un proyecto de este tipo no solo involucra a la Cartera de Defensa Nacional.

Por lo tanto, creo que estamos en sintonía, con la salvedad de que ustedes tienen cincuenta votos y nosotros diecisiete.

SEÑOR SEMPRONI.- Se me ocurre que, si se está trabajando sobre eso, se puede tener una idea del tiempo que puede insumir la concreción de una propuesta, aunque sea una fecha tentativa -más allá de que después no se llegue-, para tener una noción de cómo trabajar en un tema que, a mi juicio, es urgente para el país, en función de los acontecimientos que lo están afectando desde diferentes ángulos. Entonces, me gustaría saber si hay algún plan de trabajo que suponga, por lo menos, la posibilidad de tener el borrador -como dijo el señor Diputado Amy-, para que pueda haber una complementación entre lo que viene del Poder Ejecutivo y lo que se está planteado acá, o las ocurrencias que puedan aparecer en la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En base al planteo realizado por el señor Diputado Amy, quiero reafirmar que, no solo estamos estableciendo el compromiso del envío sino, además, que estamos trabajando sobre una necesidad del país, y es por eso que queremos dar esta respuesta. No estamos viendo el tema desde un punto de vista de mayorías o minorías, sino del país, y

nos parece importante la iniciativa que han tenido como legisladores, ya que aumenta la responsabilidad y es un buen disparador de cosas.

A través de la Armada Nacional, estamos trabajando este tema desde octubre del año 2012, cuando se conformó un equipo de trabajo por orden de una resolución del entonces Comandante en Jefe. Actualmente, el proyecto está siendo evaluado por la Dirección de Políticas y la de Asuntos Jurídicos. Una vez finalizado ese proceso, haremos una ronda formal con los distintos Ministerios, que esperemos sea lo más rápidamente posible, por lo que calculo que en el mes de junio estaremos en condiciones de elevarlo al Poder Legislativo.

En el Ministerio de Defensa Nacional estamos abiertos a conversar sobre esto. Desde el punto de vista de la práctica legislativa, no me parece lo más adecuado que enviemos un borrador, pero sí que podamos intercambiar al respecto en un trato bilateral con quien plantee la necesidad de conocer el proyecto o de generar algún aporte, sabiendo que luego, en el transcurso del tratamiento legislativo, ustedes tendrán la posibilidad de modificarlo o hacer lo que crean conveniente.

SEÑOR GARCÍA.- En virtud de que por parte del Gobierno se anunció públicamente que prontamente estaría la reglamentación de la ley sobre producción y comercialización de marihuana, y que en el decreto respectivo -que está a salir, según se anunció, pasado mañana- se establecería que las plantaciones de marihuana se hicieran en un predio perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional o militar, aprovechamos la presencia del Subsecretario, para preguntarle si eso se ha concretado en la reglamentación y si se puede saber cuáles son las características del predio destinado a esos efectos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La reglamentación de esa ley se está manejando por parte de un grupo pequeño dependiente de la Secretaría de la Junta Nacional de Drogas, con un criterio estrictamente reservado, y aún no hemos tenido acceso a esa información. Como integrante de la Junta Nacional de Drogas, donde participan los Subsecretarios de distintos Ministerios, puedo decir que la reglamentación aún no ha sido puesta en consideración, o sea que pienso que aún no se hará pública. Y no sé si el Poder Ejecutivo la sancionará como reglamentación por una vía que no implique el tránsito por la Junta Nacional de Drogas.

Por lo tanto, no puedo contestar en este momento la interrogante planteada por el señor Diputado García. El único conocimiento que tengo de las cosas que mencionó es de carácter público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, quedamos a la espera de ese material, que estaría llegando en junio al Poder Legislativo.

Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retira la delegación de representantes del Ministerio de Defensa Nacional)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ejercicio Militar Combinado 'Tanque 2014'. (Se autoriza la participación de personal y medios de las Fuerzas Aéreas Uruguaya y Argentina)".

En discusión.

Este proyecto fue informado por el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR SEMPRONI.- En virtud de que lo que se propone en esta iniciativa es una instancia que se reitera en el tiempo y que forma un elemento de capacitación a nuestra Fuerza Aérea con elementos de los cuales no dispone -por eso el acuerdo con la Fuerza Aérea argentina-, me parece que tiene que ser aprobada.

De todas formas, quiero dejar constancia de que en el desarrollo del artículo 2º se vuelve a cometer lo que, a mi juicio, es un error al hacerse referencia a la autorización del ingreso de fuerzas extranjeras, cuando estamos hablando del ingreso de un avión de la Fuerza Aérea argentina. Como este proyecto ya fue aprobado

en el Senado, no creo que valga la pena hacerle una modificación para que vuelva, pero sí considero que se deberían tomar las providencias para que, en el futuro, cuando estos proyectos vengan, eso se tenga en cuenta, porque a veces recibimos textos de los Ministerios que son comúnmente utilizados en circunstancias similares y que no tienen esos errores. Entonces, en el futuro, cuando aparezca esto, en nuestra Cámara de Representantes debemos tenerlo en cuenta y ser precisos, a los efectos de que después no ocurra lo que podría suceder ahora, es decir, modificar una palabra que no tiene un alto significado y hacer que el proyecto vuelva al Senado, enlenteciendo el proceso, cuando la autorización está prevista para el mes de junio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Propongo como miembro informante al señor Diputado García.

(Apoyados)

(Ingresa a Sala un representante de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Dinara)

——La Comisión de Defensa Nacional da la bienvenida al Director de la Dinara, doctor Daniel Gilardoni

SEÑOR AMY.- Quiero agradecer al doctor Gilardoni, Director de la Dinara, por estar acompañándonos hoy en la Comisión.

Hace un ratito estuvo con nosotros el señor Subsecretario de Defensa Nacional, que fue uno de los invitados de esta Comisión en el día de hoy.

Quisiéramos saber, fundamentalmente, si la Dinara dentro de sus competencias está analizando un proyecto parecido o similar que contenga un poco lo que hemos planteado acá sobre el proyecto de ley relativo a los buques de suministro de mar adentro. Sabemos que el Poder Ejecutivo a su vez está preparando un proyecto de ley que, de acuerdo a lo que nos acaba de informar el señor Subsecretario, lo estaría enviando por el mes de junio o julio. Entonces, aprovechando vuestra presencia, nos gustaría conocer cuál es la opinión de la Dinara con respecto a ese tema.

SEÑOR GILARDONI.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión que, cuando trata estos temas, se acuerde de la Dinara y la consulte.

Sin duda que estos temas tienen cada vez más importancia, como el uso de espacios marinos, que nos preocupa mucho, en especial porque Uruguay va a tener un gran territorio sumergido en el futuro, además del espacio acuático donde se desarrolla un montón de actividades que, sin duda, habrá que planificar de manera inteligente y coordinada para el futuro.

Por otra parte, voy a hacer mención a algunas cosas en las que está trabajando la Dinara y algún otro organismo del Estado. En especial, estamos trabajando -en cooperación con Noruega y coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores- en temas relativos a la planificación espacial marina. Hay una serie de actividades que de alguna manera interaccionan con la actividad de la pesca, que pueden tener efectos sobre los recursos vivos acuáticos, que deben ser coordinados y trabajados con una multiplicidad de organizaciones, además de las empresas, en especial con diferentes organismos y el Poder Ejecutivo, que es el que tiene competencia.

En ese sentido, estamos trabajando con Noruega y esperamos que en el correr de este año tengamos insumos para el estudio de todas estas normativas que se aprobarán. También sabemos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería está trabajando en cooperación con el mismo país para ir ajustando, conociendo toda la normativa que tendría que encararse, además de estudiar cómo deberían interactuar todas las organizaciones que de alguna manera tienen competencias sobre el medio marino.

En cuanto al proyecto de ley que mencionó el señor Diputado Amy del Ministerio de Defensa Nacional, no lo conocemos y, por tanto, no puedo dar opinión. Sin embargo, sí puedo dar opinión sobre los insumos que envió la Comisión, que tienen relación con la iniciativa titulada "Buques de suministro de mar adentro", que es lo que hoy preparamos.

De todas maneras, queremos dejar en claro que es un tema que nos interesa y nos preocupa mucho. Si bien la competencia de la Dinara está acotada a los recursos vivos marinos, la nueva ley de pesca que se aprobó en diciembre del año pasado también le da competencias sobre los ecosistemas que contienen los medios marinos. Por lo tanto, entendemos que sobre los temas de ambiente marino que vinculan o que, de alguna manera, tienen injerencia sobre los recursos vivos acuáticos, la Dinara tiene no solo su opinión como institución sino también muy valiosa información desde hace más de tres o cuatro décadas, que puede aportar a todos estos procesos.

En cuanto a este proyecto de ley en particular, la Dinara tiene comentarios sobre cuatro artículos.

Está claro que, en relación al artículo 8º, el tema es competencia de la Prefectura Nacional Naval, pues refiere a la organización del tráfico marino alrededor de las plataformas. Sería importante que ello también se tuviera en cuenta en las autorizaciones ambientales previas, especificando cuáles serían las distancias de movimientos de buques alrededor de esas plataformas, a fin de minimizar las interacciones con las actividades de pesca. Lo que se pretende es que exista un conocimiento anterior y que se fije para cada caso.

En cuanto al artículo 9º, lo compartimos totalmente. Muchas veces hay olvido sobre lo que hace la Dinara pero, en este caso, creemos que el artículo cumple cabalmente con las competencias de la Dinara.

Por otra parte, vale la mención que hice sobre la ley de pesca porque también ahora la Dinara tiene competencia sobre el ecosistema que contiene esos recursos vivos acuáticos. Esta es una manera nueva de enfocar la conservación y el uso sustentable de los recursos. Además, si bien ello es nuevo y no es sencillo, es lo que hoy promueven tanto las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y en Dinara estamos en condiciones de trabajar en ese sentido. Por lo tanto, este artículo 9º lo vemos con satisfacción.

En cuanto al artículo 11º, no tenemos una propuesta de modificación pero nos merece la misma valoración que hicimos con respecto a la recientemente aprobada Ley Nº 19.175, relativa a la pesca responsable. Entendemos que las leyes mencionadas en el artículo son las que tienen mayor competencia en lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente marítimo y las que determinan las acciones normativas posteriores, pero debemos recordar que en el momento de elaboración de este proyecto la nueva ley de pesca no había sido aprobada. Por lo tanto, consideramos que debería ser tenida en cuenta y valorarse si debe ser mencionada o no.

También vemos con muy buenos ojos que mediante el artículo 12º se establezca un grupo de trabajo interdisciplinario. Consideramos que la Dinara podría participar de ese grupo y contribuir con información con respecto a algunos temas, como por ejemplo el relativo a la "Prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias".

Tal vez la siguiente apreciación pueda no ser bien vista por provenir de la Dinara, pero observamos que hay temas de salud ocupacional, seguridad y protección ambiental y nuestra experiencia demuestra que si los grupos son muy amplios el trabajo se desdibuja. De todos modos, entendemos que los organismos que tienen competencia deben participar en carácter de integrantes o invitados y consideramos que hay temas que merecen la interacción de otros organismos que no están citados en el artículo.

Sintéticamente, esta es nuestra opinión sobre este proyecto de ley. Además, queremos decir que resulta bienvenido que toda normativa para este tipo de explotaciones, exploraciones o prospecciones se haga en estos tiempos y con cierta agilidad, porque la experiencia que ha recogido la Dinara, sobre todo en este último año, indica que las actividades desarrolladas en el medio acuático cada vez son mayores y causan más interacciones físicas, por interferencias con la navegación, o de diferente tipo, como otras que estamos estudiando. Como ustedes habrán visto, se han manifestado problemas entre la exploración sísmica y la actividad de la pesca, por lo que consideramos que estos temas deben ser asumidos con los tiempos necesarios para tener una normativa antes de que sucedan los hechos y estemos lamentando efectos que no conocemos debido a que se trata de actividades totalmente novedosas para nuestro país.

SEÑOR AMY.- Nuestra intención al elaborar este proyecto era tratar de dar la mayor participación a aquellos organismos que tienen competencia en un tema tan complejo. Por eso nos parecía que en un asunto que tiene directa relación con el agua la Dinara debía estar presente.

No teníamos conocimiento de otro proyecto del Poder Ejecutivo y como nuestra intención no es apelar a chicanas políticas sino intentar que se apruebe una normativa -ese es el espíritu que nos mueve-, solicitamos que si en alguna instancia es convocado a participar hable de esta iniciativa y plantee que lo que hemos tratado de contemplar en ella no tiene otro objetivo que el de dar las competencias que tiene fijadas cada organismo dentro su ámbito.

Personalmente le agradezco el hecho de haber leído el proyecto y realizado aportes. Esperemos que pronto tengamos un proyecto definitivo sobre este tema porque lo que deseamos es, en definitiva, lo que usted ha expresado en cuanto a que no tenemos que legislar sobre hechos acaecidos sino tratando de prevenir situaciones que se van a dar y que sabemos que van a ir mucho más allá de la pobre experiencia que tenemos en algunos aspectos en esta materia. No tengo dudas de que la Dinara va a tener muchísimo trabajo y de que dentro de algunos años va a ser una Dirección estratégica en el cuidado del medio ambiente, en especial en el que tiene que ver con las aguas.

Muchas gracias por haber venido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del doctor Daniel Gilardoni, Director de la Dinara, por los aportes realizados a esta Comisión.

SEÑOR GILARDONI.- Muchas gracias y quedamos a las órdenes para brindar cualquier información que sea relevante para ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.